

16 de marzo de 2007

AU 65/07	<u>Devolución / temor de tortura o malos tratos</u>	
RUANDA/	Francois Ruceba, de 45 años]
UGANDA	Jackson Safari, de 43 años]
	Peter Kabagambe, de 34 años]
	Peter Bisamaza, de 22 años]
	Vedaste Lyarwema, de 40 años] ciudadanos ruandeses
	Paul Rwangabo, de 28 años]
	Daniel Kazungu, de 22 años]
	Aloysius Badege, de 20 años]
	Asumani Rutigana, de 31 años]
	Ismail Salomo, de 18 años]
	y aproximadamente 60 personas más	

El 13 de marzo, los 10 hombres mencionados en el encabezamiento fueron devueltos de Uganda a Ruanda por sospecharse que estaban vinculados con un grupo armado ilegal. Amnistía Internacional teme que es probable que las autoridades ruandesas los sometan a tortura o malos tratos y a un juicio injusto. Unas 60 personas más se enfrentan a acusaciones similares en Uganda y corren peligro inminente de que las devuelvan a Ruanda; todas ellas han afirmado que el temor por su vida las había obligado a abandonar Ruanda, y al menos una de ellas había iniciado trámites de solicitud de asilo en Uganda.

El gobierno de Uganda entregó a los 10 ruandeses al jefe del Departamento de Seguridad Exterior de Ruanda, Joseph Nzabamwita, el 13 de marzo en la ciudad de Kibale, en el oeste de Uganda. Se cree que los hombres están reclusos en el cuartel militar de Remera, en la capital ruandesa, Kigali. Las autoridades de Ruanda afirman que los 10 ciudadanos ruandeses son miembros de la Unión del Pueblo Ruandés (*Rassemblement du Peuple Rwandais*), grupo armado que pretende derrocar al gobierno de Ruanda. Fueron detenidos en distintos lugares de Uganda por agentes de la Jefatura de Inteligencia Militar que afirmaron que los hombres habían estado captando miembros para la Unión del Pueblo Ruandés en campos de refugiados y pueblos del centro y oeste de Uganda.

Amnistía Internacional considera que los detenidos corren un peligro real de ser sometidos a tortura u otros tratos inhumanos y degradantes en Ruanda. Este país no ha ratificado la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes coherentes sobre tortura, ejecuciones extrajudiciales y detención prolongada sin juicio de personas a las que se imputa ser miembros de grupos rebeldes con base en Ruanda y Uganda. En 2006, la corte federal de primera instancia del distrito de Columbia, en Estados Unidos, falló en la causa *USA vs Francois Karake et al* que tres ciudadanos ruandeses a los que se atribuía haberse confesado culpables del asesinato de ocho ciudadanos extranjeros y un guía ugandés en Bwindi Impenetrable National Park, cerca de la frontera de Uganda con Ruanda, en 1999, habían sido torturados por el ejército ruandés con el fin de arrancarles "confesiones". Los tres acusados habían admitido que eran miembros del grupo armado rebelde Ejército para la Liberación de Ruanda.

Amnistía Internacional considera que no debe transferirse ningún caso a Ruanda hasta que el gobierno ruandés esté en condiciones de garantizar que los sospechosos devueltos a ese país disfrutarán de plena seguridad durante y después de su detención, y hasta que el sistema judicial ruandés pueda

garantizar a los sospechosos el derecho a un juicio que reúna las debidas garantías conforme a las normas y principios reconocidos internacionalmente. Amnistía Internacional ha documentado varios casos de personas acusadas de delitos de genocidio que llevan más de 12 años en detención preventiva en Ruanda.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

A las autoridades de Ruanda:

- expresando preocupación por la situación de 10 hombres trasladados de Uganda a Ruanda el 13 de marzo;
- instando al gobierno ruandés a que garantice que no serán sometidos a tortura o malos tratos;
- exhortando a que se les dé acceso inmediato a sus familiares y abogados y a cualquier tratamiento médico que necesiten, y a que se garantice que se los hará comparecer con prontitud ante una autoridad judicial conforme a las normas internacionales sobre juicios justos

A las autoridades de Uganda:

- manifestando su preocupación ante la devolución de 10 hombres a Ruanda, llevada a cabo el 13 de marzo, y ante los informes que indican que unas 60 personas más corren peligro inminente de ser devueltas a este país;
- exhortando a las autoridades ugandesas a que respeten la obligación que han contraído, en virtud de la Convención contra la Tortura, de garantizar que no extraditarán a ninguna persona a un país en el que se enfrente a la tortura o a otros tratos crueles, inhumanos o degradantes;
- instando a las autoridades a suspender cualquier procedimiento de extradición u otros traslados de personas detenidas a Ruanda hasta que se demuestre que en este país se respetan las normas internacionales de derechos humanos relativas a la seguridad de los sospechosos y a las garantías procesales;
- pidiendo al gobierno ugandés que garantice el acceso a procedimientos imparciales de solicitud de asilo a los ciudadanos ruandeses que huyan de la persecución, y que respete el principio de no devolución (*non-refoulement*) de personas solicitantes de asilo y refugiadas.

LLAMAMIENTOS A:

Ruanda

Ministro de Defensa y Seguridad Nacional:

Maj.- Gen. Marcel Gatsinzi
Minister of Defence and National Security
BP 85, Kigali
Ruanda

Fax: + 250 577197

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Ministro de Seguridad Interna:

Sheikh Fazil Musa Harerimana
Minister of Internal Security
BP 446, Kigali
Ruanda

Fax: + 250 582071

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Servicio de Seguridad Exterior:

Lt. Col. Joseph Nzabamwita
External Security Service
Office of the President
BP15, Urugwiro Village, Kigali
Ruanda

Fax: + 250 584390

Tratamiento: Dear Lt Col. Nzabamwita / Estimado Teniente Coronel Nzabamwita

Uganda

Ministro de Defensa:

Dr. Chrispus Kiyonga
Minister of Defence
Ministry of Defence
P.O. Box 132, Bombo
Uganda

Correo-E: ckiyonga@parliament.go.ug

Tratamiento: **Dear Minister / Señor Ministro**

Jefe de Inteligencia Militar:

Col. Leopold Kyanda
Chief of Military Intelligence
P.O. Box 132, Bombo
Uganda

Fax: **+ 256 41 349462**

Tratamiento: **Dear Col. Kyanda / Estimado Coronel Kyanda**

COPIA A: los representantes diplomáticos de Ruanda y Uganda acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 27 de abril de 2007.